



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION EN - 09 245 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PALO GORDO DE LA VEREDA PALO GORDO**, del municipio de **EL PALMAR**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 069 del 16 de abril de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 024, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PALO GORDO DE LA VEREDA PALO GORDO**, del municipio de **EL PALMAR**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. , a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HAMILTON SUAREZ CALA	1.101.154.108
VICEPRESIDENTE:	JOSE FLORIAN CALA VEGA	5.760.885
TESORERO	OLIVA JANETH CALA	1.101.154.236
SECRETARIO:	YESENIA CALA SERRANO	1.101.153.247

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARLEHIDY CALA CALDERON	1.101.689.202
OBRAS:	NORBERTO CALA	5.700.441
EDUCACIÓN :	OFELIA CALDERON	37.946.968
MEDIO AMBIENTE:	JOSEFINA CALA	1.101.692.695
DEPORTES	FREDDY ALBERTO CALA	5.700.589

FISCAL:	HILARIO CALA	13.244.473
----------------	--------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ISAAC SUAREZ	91.101.284
CONSUELO CALA VEGA	37.946.724
LUZ ELENA SERRANO	73.286.595

DELEGADOS:

HAMILTON SUAREZ CALA	1.101.154.108
MARIA NELLY CALA	52.507.681
BERNARDA CALDERON PIMENTEL	37.946.826

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
 4

3107786692. Alcaldé



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No 09226 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 164 del 16 de octubre de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ROBINSON MENDEZ	91.487.626
VICEPRESIDENTE:	FELIX ANTONIO RUIZ	91.102.521
TESORERO	EDINSON VELANDIA	1.100.955.296
SECRETARIO:	DIANA PINTO	28.078.547
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD Y BIENESTAR:	LUZ MILA CARREÑO	9.912.300.648
OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:	SANTIAGO PINTO	5.957.638
EDUCACION Y CULTURA:	TEOFILDE FRANCO ORTIZ	52.028.093
MEDIO AMBIENTE:	JONATAN MENDEZ	99.123.006.484
DEPORTES Y RECREACION:	DAVID PINTO	1.005.484.577
FISCAL:	LAURA CRISTINA PRADA	1.101.694.411
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	ALVARO MEDINA M	9.114.268
	JOSE MIGUEL MONTEJO.	17.047.742
	LUIS ALBERTO PINTO	19.221.024
DELEGADOS:		
	ROBINSON MENDEZ	91.487.626
	EDINSON VELANDIA	1.100.955.296
	JAIRO CABALLERO	91.452.109
	JUAN CARLOS MEJIA	135.338.217

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
1

Recibido
1098624965
Alcalde Npa 1.
3008391703



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09 227 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SALITRE**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 198 del 21 de septiembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL SALITRE**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HELVER JESUS SANABRIA	91.107.631
VICEPRESIDENTE:	EUGENIO SANTOS TOLEDO	1.098.386.035
TESORERO	EDINSON FABIAN VERANO	1.098.386.239
SECRETARIA:	MARISOL PUENTES AYALA	37.948.894

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA DELIA PARRA	37.943.801
OBRAS:	BERNARDO RODRIGUEZ	91.100.558
EDUCACION:	JHON JAIRO SANTOS TOLEDO	1.101.684.089
MEDIO AMBIENTE	CIRO ALFONSO SANTOS	1.101.687.782
DEPORTE:	JOSE ANTONIO PORRAS	1.104.689.792

FISCAL:	LUIS ALBERTO DURAN A	5.618.252
---------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CIRO SANTOS CARDENAS	5.763.569
ANGEL MIGUEL CHACON	5.760.834
PASTOR SANTOS CORREDOR	91.108.694

DELEGADOS:

HELVER JESUS SANABRIA	91.107.631
FIDELINA CORREDOR	28.284.904
MARIA LUISA ESTEVEZ	28.078.488
MARIA ISABEL CHINCHILLA	63.367.580

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

3

Recibido
1098024965
Cel 3208391703
Josue Gomez
Alcalde Dept.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: -1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 09228 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GLORIETA DE LA VEREDA DE BARROBLANCO, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 117 del 24 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GLORIETA DE LA VEREDA DE BARROBLANCO, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NEPONUCENO VASQUEZ	19.059.842
VICEPRESIDENTE:	OMAR HERNANDEZ RUIZ	5.618.096
TESORERO	JOSEFINA DURAN VERANO.	1.098.386.103
SECRETARIA:	LINA MARCELA CAMACHO ROZZO	37.945.875

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ANALUCIA FLOREZ	28.078.529
OBRAS:	MARIA RUTH PAMPLONA	35.321.860
EMPRESARIAL:	LUIS SIMON CAMACHO	9.597.072
DEPORTE:	SEBASTIAN SALABARRIETA	1.101.696.817

FISCAL:	CRISANTO MALDONADO	191.100.727
---------	--------------------	-------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FRANCISCO ANAYA LIZARAZO	99.245.426
MARIA ZORAIDA ABREO	28.078.568
LUIS ALFREDO TAPIAS	2.073.772

DELEGADOS:

NEPONUCENO VASQUEZ	19.059.842
LUIS ALFREDO TAPIAS	2.073.772
JESUS SALABARRIETA	5.618.043

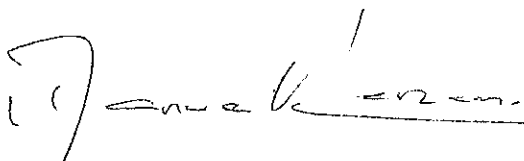
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

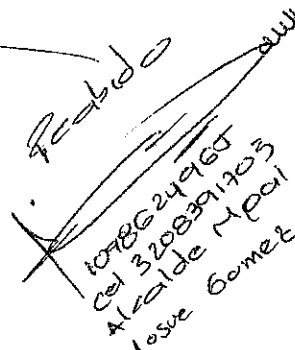
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
4


Recibido
1078624964
Cel 3208391203
Alcalde Mpal
Jose Gomez



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09 229 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN RAFAEL VEREDA PALMAR GRANDE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0460 del 05 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN RAFAEL VEREDA PALMAR GRANDE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ HELENA RUIZ RANGEL	63.490.899
VICEPRESIDENTE:	DAVID GOMEZ CARREÑO	91.105.237
TESORERO	MONICA LILIANA ROJAS	1.101.689.978
SECRETARIA:	ALFONSO ARDILA ARDILA	5.618.198

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BELLA FLOR PERERIRA FLOREZ	28.411.558
OBRAS:	JORGE RODRIGUEZ MEJIA	91.112.112
EDUCACION:	HILDA MALAVER FLOREZ	51.937.597
MEDIO AMBIENTE:	LUZ MILENA RODRIGUEZ	28.285.088
DEPORTE:	GERMAN MARTINEZ	5.618.238

FISCAL:	NELSON SANTOS AGREDO	5.702.782
----------------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA AMPARO MALDONADO TOBO	37.946.065
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ QUINTERO	37.942.974
PAULINO CALDERON RIVERO	5.618.213

DELEGADOS:	LUZ HELENA RUIZ RANGEL	63.490.899
	ALIRIO SANDOVAL GUERRERO	79.790.917
	APOLINAR AMAYA	91.102.293

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

29 JUN 2016

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
5

Recibido

1098624965
cel 3202391703
Alcalde Municipal
Jovane Gomez



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09231 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VICTORIA VEREDA BARRANQUITA**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000750 del 25 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VICTORIA VEREDA BARRANQUITA**, del municipio de **CONFINES**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RUBEN DARIO ARENAS	91.103.131
VICEPRESIDENTE:	FLOR DE MARIA MARTINEZ	28.422.328
TESORERO	MARTHA CECILIA MARTINEZ	37.942.049
SECRETARIA:	MARIA LUZ MEDINA	35.451.349

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	GERMAN ALBORNOZ	3.227.076
OBRAS:	RICARDO RODRIGUEZ	5.765.414
EDUCACION:	PABLO RIAÑO	91.109.658

FISCAL:	GERARDO MARTINEZ	91.106.980
----------------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA VILLARREAL	28.411.560
BELISARIO CORREDOR	5.161.485
JONATHAN PEREIRA	1.030.551.849

DELEGADOS:

RUBEN DARIO ARENAS	91.103.131
LUZ MERY MEJIA	37.947.331
ELISEO PLATA	91.101.123

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

(Manuscrito)

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN
6

(Firma)

deabido
cc 1098624765
Jose Gomez
cel 3008391703
Alcalde Apal.



RESOLUCION	Código: AP--JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:-- 1 --de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No DE

-- 09 290

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 016 de enero 15 de 1968, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que el señor JAVIER SANABRIA, mediante oficio de fecha abril 25 de 2016 y actuando como Presidente de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
- 3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
- 4 Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
- 5 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACION EXTEMPORANEA de la Junta de Acción Comunal CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

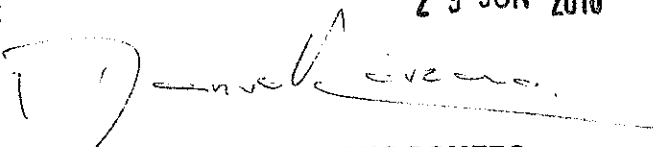
ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses días contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.


ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior


Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN, Funcionara encargada de la Provincia Comunera


1090664965
cel 3208391903
Alcalde MPA 1
Josue Gomez



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN No 09248 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION LA CUCUTEÑA DE LAS VEREDAS DAN- GAD Y MANASES**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 272 del 30 de DICIEMBRE de 1966, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CUCUTEÑA DE LAS VEREDAS DAN- GAD Y MANASES**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HECTOR SANTOS SANTOS	5.762.633
VICEPRESIDENTE:	EFRAIN GARZON S	13.762.422
TESORERO	FANNY PINTO	28.428.148
SECRETARIO:	ROSALBA GONZALEZ NIÑO	37.833.091

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	RUBIELA HIDALGO	37.535.037
OBRAS:	IVAN MATEUS	13.689.193
MEDIO AMBIENTE:	ENRIQUE NARANJO	17.338.593

FISCAL:	BENITO SIZA	5.766.786
----------------	-------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DOMINGO GUARGUATIN	5.767.230
CAMPO ELIAS CHAVEZ	5.765.948
OFELIA CAMARGO	28.428.133

DELEGADOS:	HECTOR SANTOS SANTOS	5.762.633
ORLANDO ALCALTAR	5.767.000	
FRUCTUOSO MALAGON	2.091.791	
BLANCA E CORTEZ	28.427.457	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
7



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No- 09340 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VADO REAL DEL CORREGIMIENTO DE VADO REAL**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 23 del 07 de febrero de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VADO REAL DEL CORREGIMIENTO DE VADO REAL**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE NICOLAS SIERRA	13.760.829
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO DAVILA MARTINEZ	5.767.991
TESORERO	MARIO OLARTE GRANADOS	5.696.407
SECRETARIO:	ESPERANZA ARANDA URREA	37.535.005

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	VICTOR MIGUEL PEREZ ACEVEDO	79.526.862
OBRAS:	CARLOS CASTELLANOS	5.765.558
EDUCACION:	OTILIA ARANDA URREA	28.428.455
MEDIO AMBIENTE:	MYRIAM GALVIS ACUÑA	28.428.806
DEPORTE	RAQUEL CASTELLANOS TORRES	28.428.689

FISCAL:	JUDITH DOMINGUEZ SALAS.	37.535.740
----------------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARISOL LOPEZ AGUILAR	28.429.458
JOSE DAVID MELENDRO	17.019.858
GLORIA ESPERANZA ALFONSO	63.339.693

DELEGADOS:

JOSE NICOLAS SIERRA	13.760.829
FANNY PIRATOBA HERNANDEZ	28.268.402
EMMA CASTELLANOS TORRES	28.428.840

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

12



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09341 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO DEL CRISTAL VEREDA JUDA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 111 del 15 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO DEL CRISTAL VEREDA JUDA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIAS JIMENEZ SARMIENTO	5.767.024
VICEPRESIDENTE:	JAIRO PORRAS RUSSI	13.689.293
TESORERO	OMAR TORRES	19.267.340
SECRETARIO:	LUCRECIA FONSECA PATAROYO	28.427.619

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	JHON JAIRO LOPEZ	1.103.713.203
SALUD:	ANA LEIDES GAITAN	52.706.299
EDUCACION:	GLORIA SIMIJACA	28.427.932
MEDIO AMBIENTE:	YOLIMA TRASLAVIÑA	28.429.120
DEPORTES:	CRISTIAN HERNANDO ULLOA	1.098.733.744

FISCAL:	MARIA ELISA GUIZA URREA	28.427.934
----------------	-------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GLORIA ESTELA TORRES	28.427.379
JERONIMO JIMENEZ SARMIENTO	13.689.199
JAIME AGUDELO TAMAYO	17.086.906

DELEGADOS:

ELIAS JIMENEZ SARMIENTO	5.767.024
REINALDO GALVIS PUERTO	5.766.598
SIXTO LOPEZ AMADO	5.767.412
JORGE ELIECER CALVO	5.766.685

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

19



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCIÓN N° 09342 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VUELTAS CORREGIMIENTO TOLOTA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 190 del 31 de agosto de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VUELTAS CORREGIMIENTO TOLOTA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLGA LUCIA IGUAVITA SOLANO	63.477.560
VICEPRESIDENTE:	LILIA NEIRA	28.267.649
TESORERO	BLANCA MILENA LOZANO JIMENEZ	30.016.654
SECRETARIO:	ANA LUCINDA MARTINEZ DIAZ	63.433.401

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ MARINA GIRALDO	22.155.366
OBRAS:	HUMBERTO CAMACHO	5.696.160
EDUCACION:	ANGELICA TATIANA PINZON	1.103.713.449
MEDIO AMBIENTE:	HECTOR MARIA CHACON	5.785.933
DEPORTE	MARTIN EMIRO QUIROGA	91.456.519

FISCAL:	PEDRO ELIAS VARGAS.	13.689.325
---------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARTHA LILIANA RANGEL	37.946.926
LUZ VICTORIA NEIRA	28.427.149
ANANIAS NEIRA NOGUERA	5.766.201

DELEGADOS:	OLGA LUCIA IGUAVITA SOLANO	63.477.560
	ELIZABETH CAMACHO	28.268.261
	PLINIO LOPEZ	5.767.955
	CARLOS CIRO CAMACHO	13.878.897

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No- 09343 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS CEDROS VEREDA LA COLORADA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000277 del 12 de febrero de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LOS CEDROS VEREDA LA COLORADA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIO BERMUDEZ	6.762.221
VICEPRESIDENTE:	CAYETANO DIAZ	5.695.980
TESORERO	RAFAEL LOPEZ	91.455.916
SECRETARIO:	BARBARA LOPEZ	1.030.663.782

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISBELIA RODRIGUEZ	37.535.025
OBRAS:	MIGUEL JIMENEZ	13.689.463
EDUCACION:	ARNULFO DIAZ	74.754.585
MEDIO AMBIENTE:	PASTOR SAAVEDRA	5.696.429
DEPORTES:	YON HERNANDEZ	1.056.029.873

FISCAL:	RAFAEL RUEDA	5.642.140
----------------	--------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE DE LOS SANTOS VELASQUEZ	2.080.928
BARBARA SAENZ	28.427.628
ISMAEL PTARROYO	5.767.217

DELEGADOS:

JULIO BERMUDEZ	6.762.221
EUGENIA CASTELLANOS	28.268.698
JULIO BERMUDEZ	6.762.221
ANA MILENA VARGAS	40.049.377

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



24

RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09344 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ASER**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000970 del 13 de abril de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ASER**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FABIOLA SUAREZ GARCIA	39.532.397
VICEPRESIDENTE:	TERESA GIL MARTINEZ	37.652.228
TESORERO	AMPARO CHACON GARAVITO	37.535.234
SECRETARIO:	CARMEN ELISA FORERO	28.427.669

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	MAURICIO PUERTO	5.677.436
SALUD:	LUZ MILA DAVILA	28.428.943
EDUCACION:	ANA FRANCISCA PUERTO	28.427.739
ACUEDUCTO:	JOSE MANUEL CESPEDES	79.103.415
DEPORTE	DOMINGO GIL	80.221.325

FISCAL:	MARIA CLEMENCIA CESPEDES	41.553.917
----------------	--------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEYDI PAOLA DIAZ PINZON	1.103.713.088
BRICEIDA CESPEDES	28.427.202
ISABEL DAVILA GARCIA	28.427.601

DELEGADOS:

FABIOLA SUAREZ GARCIA	39.532.397
JOSE MANUEL CESPEDES	79.103.415
CARMEN ELISA FORERO	28.427.669

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 09345 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SIMEON TOLOTA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 043 del 17 de febrero de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SIMEON TOLOTA**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIO RODRIGO MATEUS	4.241.862
VICEPRESIDENTE:	RAFAEL AGUDELO	13.689.129
TESORERO	CONSUELO LANCHEROS	28.429.145
SECRETARIO:	FLOR ANGELA VARGAS JUMENEZ	41.692.835

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA HELENA SAAVEDRA	23.532.431
OBRAS:	FIDEL GARCIA	2.191.107
EDUCACION:	LEYDY JOHANA LEON.	24.042.558
MEDIO AMBIENTE	ESPERANZA MONROY.	28.428.787
DEPORTES:	JOSE FORERO	5.642.494

FISCAL:	CAMILO SANCHEZ	4.171.065
----------------	----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GRACIELA MATEUS	52.454.632
NORBERTO ARANDA	5.767.472
ALONSO MOGOLLON	13.760.796

DELEGADOS:

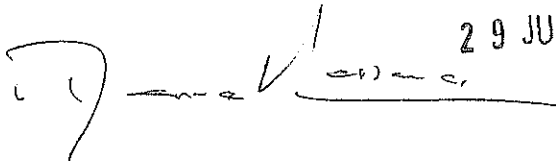
JULIO RODRIGO MATEUS	4.241.862
JORGE VARGAS	5.688.382
ALVARO LANCHEROS	5.766.333
LUZ MARINA REYES	13.760.796

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó:  ELIA ELGA BELTRAN





26

RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 09346 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL POLEO**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000068 del 11 de octubre de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL POLEO**, del municipio de **SUAITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FERNANDO TOBO	13.762.392
VICEPRESIDENTE:	ANA DELIA TORRES	63.477.014
TESORERO	JOSE H LOMBANA	91.455.252
SECRETARIO:	VIRGINIA AGUILAR	37.535.175

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ROSALBA IGUAVITA	37.535.241
OBRAS:	HERNANDO IGUAVITA	13.761.517
EDUCACION:	CECILIA PINZON	28.427.517
MEDIO AMBIENTE	GILDARDO TORRES	13.761.954
DEPORTE	LEONEL AMAYA	80.736.000

FISCAL:	CARMEN ROSA TORRES	37.535.810
----------------	--------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA DE DIOS RIAÑO	28.427.941
LUIS GARCIA	5.766.908
RODRIGO IGUAVITA	5.766.702

DELEGADOS:	FERNANDO TOBO	13.762.392
	DANIEL GALVIS	5.767.225
	GREGORIO LOMBANA	13.761.637

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Handwritten mark]



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09230, DE**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal****EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN PEDRO**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 102 del 27 de septiembre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN PEDRO**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER TOLOZA AMAYA	5.759.130
VICEPRESIDENTE:	FLORINDO CALA VILLARREAL	91.107.654
TESORERO	SILVERIO ARDILA DIAZ	91.110.440
SECRETARIO:	ANA BELEN SUAREZ CALA	28.411.382

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUZBI GUTIERREZ RAIGOSA	1.101.685.492
OBRAS:	HERNAN DIAZ GUTIERREZ	91.100.967
EDUCACION:	VICTORIA GUTIERREZ PARRA	37.949.227
MEDIO AMBIENTE:	BERTILDA DIAZ GUTIERREZ	28.411.049

FISCAL:	GERARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	91.105.359
----------------	-----------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MICAELA GUTIERREZ BELTRAN	37.945.847
EMILSE CALDERON CALA	63.334.867
REYNALDO NIÑO MACIAS	91.107.503

DELEGADOS:

JAVIER TOLOZA AMAYA	5.759.130
JORGE MEJIA VILLARREAL	91.103.915
RAFAEL VILLARREAL CALA	5.759.142
SALOMON AMAYA ARDILA	5.761.770

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09232 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN PASCUAL DE LA VEREDA SAN PASCUAL, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 028 del 03 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN PASCUAL DE LA VEREDA SAN PASCUAL, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS JESUS TAVERA CALA	5.758.487
VICEPRESIDENTE:	MERCEDES CADENA GARZON	37.948.116
TESORERO	LILIANA LEON ALVAREZ	1.101.320.175
SECRETARIO:	MARLENE PEÑUELA CALA	37.889.049

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OMAIRA PEÑUELA CALA	37.944.459
OBRAS:	BENJAMIN VASQUEZ AMAYA	91.100.801
EDUCACION:	CARID DAYANA GARZON PEREZ	1.101.696.970
MEDIO AMBIENTE	JULIETH TATIANA PINZON PEÑUELA	1.005.467.179
DEPORTE:	ANGIE LORENA MONTAÑEZ CADENA	1.193.470.705

FISCAL:	ENRIQUE DIAZ	5.758.119
---------	--------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FERNEY YESID DUARTE PEÑUELA.	1.101.320.533
LUZ MARINA VASQUEZ LUQUE	28.411.053
YOLANDA ARCHILA	28.411.285

DELEGADOS:

LUIS JESUS TAVERA CALA	5.758.487
ENRIQUE CADENA MEDINA	2.183.287
EVELIA HERNANDEZ PARRA	28.410.830
NELGY TAVERA PEÑUELA	91.105.118

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 09233 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CAÑO LIMONES DE LA VEREDA CAÑO LIMONES**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 057 del 30 de junio de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL CAÑO LIMONES DE LA VEREDA CAÑO LIMONES**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LEOPOLDO SANDOVAL SUAREZ	1.095.907.359
VICEPRESIDENTE:	YENI CATHERINE RIBEROS RINCON	63.466.926
TESORERO	JENNIFER PARADA SUESCUM	1.095.796.388
SECRETARIO:	LUZ MARINA RODRIGUEZ BAUTISTA	27.651.561

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA SUAREZ DURAN	37.927.812
OBRAS:	GERARDO RAMIREZ	10.186.889
EDUCACION:	ZENAIDA SUESCUN ARRIETA	37.710.807

FISCAL:	EDGAR GELVES	13.563.275
---------	--------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NIDIA MANTILLA	27.650.556
JOSE ULVER CASTELLANOS.	88.170.823
LUIS ANTONIO ESPARZA	91.439.414

DELEGADOS:	LEOPOLDO SANDOVAL SUAREZ	1.095.907.359
	MILTON REYES GARCIA	5.793.927
	SAMIR PEINADO	1.003.125.578
	ANDERSON PARADA	1.095.825.539

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 09 234 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE ALTAMIRA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°027 del 03 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE ALTAMIRA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDUARDO ARISMENDI VEGA	91.111.397
VICEPRESIDENTE:	FREDY ARMANDO LUQUE ACEVEDO	91.112.225
TESORERO	GERMAN LUQUE LUQUE	91.104.099
SECRETARIO:	RUBIELA RUGELES MARTINEZ	37.946.365

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA HORTENSIA ZUÑIGA VASQUEZ	28.110.927
OBRAS:	LUIS JOSE PIMENTEL TORRES	5.764.325
EDUCACIÓN:	CENAIDA TELLO RUGELES	28.411.746

FISCAL:	GUSTAVO RUGELES PIMENTEL	5.759.080
---------	--------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JUAN DE JESUS AMADO JAIMES	5.758.685
OLIVA RUGELES	37.944.531
FRANCELINA LUQUE SILVA	52.515.287

DELEGADOS:

EDUARDO ARISMENDI VEGA	91.111.397
MARLENE ARISMENDI LUQUE	28.411.629
PEDRO JOSE GARAVITO ZUÑIGA	5.630.815
OCTAVIO GARAVITO	5.630.838

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



18

RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09211 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA CRUZ ROJA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 026 del 07 de abril de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDA CRUZ ROJA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE ELIECER VECINO LOZANO	9.398.110
VICEPRESIDENTE:	DAVID CALDERON SUAREZ	5.727.180
TESORERO	LUISA FERNANDA MIRA NCASTRO	1.039.683.088
SECRETARIO:	ROSELIA BERMUDEZ LONDOÑO	1.039.685.047

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NATALIA ARRIETA SANCHEZ	28.019.819
OBRAS:	JOSE ANGEL SANCHEZ	96.124.654
EDUCACION:	ELKIN SANCHEZ SUAREZ	91.447.018

FISCAL:	HECTOR PINZON BAYONA	91.436.363
----------------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELLY BERMUDEZ	41.435.389
CARMEN LUISA LOZANO	46.355.338
HUBER SANCHEZ	1.005.175.594

DELEGADOS:	JORGE ELIECER VECINO LOZANO	9.398.110
	IRMA PINTO GUERRERO	63.462.493
	NORBERTO BERMUDEZ.	7.133.317

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 09 225 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LLANITA**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 206 del 04 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LLANITA**, del municipio de **SIMACOTA** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELISENIA MENDOZA HERNANDEZ	41.213.078
VICEPRESIDENTE:	URIEL HUMBERTO RINCON SANCHEZ	1.101.320.153
TESORERO	HECTOR CAMACHO ATUESTA	5.758.120
SECRETARIO:	DEYSI JOHANA FIGUEROA MURILLO	1.101.320.427

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DESARROLLO	NUBIA RODRIGUEZ GOMEZ	28.423.682
OBRAS:	LUIS MODESTO NIÑO MARTINEZ	2.183.351
MEDIO AMBIENTE:	JUAN DE JESUS ROJAS JIMENEZ	5.759.422

FISCAL:	IVAN FIGUEROA NIÑO	5.759.386
---------	--------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA ELBA CALA	28.424.316
MARIA DELIA FLOREZ CONTRERAS	28.411.187
DELLY ELISABETH VELOSA	28.411.390

DELEGADOS:	ELISENIA MENDOZA HERNANDEZ	41.213.078
	JOSEFINA SANCHEZ.	28.410.729
	ANA MARIA DELGADO	28.411.577
	FELIX AUGUSTO CALA RUGELES	13.625.180

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO : AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09347 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CALLEJONA**, del municipio de **GUAPOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 225 del 18 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 098, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CALLEJONA**, del municipio de **GUAPOTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	VICTORINO PATIÑO VARGAS	5.762.908
VICEPRESIDENTE:	CESAR URIBE REYES	91.100.873
TESORERO	CARMEN ELVIRA FRANCO PEREIRA	63.477.604
SECRETARIO:	CLARA INES PEREIRA ARDILA	63.477.343

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACIÓN:	ALBENY FRANCO GAMBOA	37.945.893
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	GLORIA ARIZA	28.172.659
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	DIANA FRANCO GOMEZ	21.096.926.129
JUVENTUD Y DEPORTE:	HERNAN DARIO ARENAS P	99.060.712.227
FEMENINO:	CLAUDIA GOMEZ ARENAS	1.032.422.808

FISCAL:	YANETH AGUILAR VILLALBA	1.096.926.275
----------------	-------------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE RAMON MORENO CABALLERO	5.656.611
MISAEEL ORTIZ	2.100.996
LUIS ALEJANDRO ARDILA	5.657.0225

DELEGADOS:

VICTORINO PATIÑO VARGAS	5.762.908
ALBENY FRANCO GAMBOA	37.945.893
ERICA PINZON PATIÑO	28.172.563
LEONOR AREANAS M	28.172.559

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCION 'No - 09 249' DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA LAJITA DE LA VEREDA SAN MIGUEL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 064 del 03 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 34, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA LAJITA DE LA VEREDA SAN MIGUEL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LETICIA LOPEZ ESTEVEZ.	37.945.656
VICEPRESIDENTE:	LUIS DAVID BECERRA	91.455.789
TESORERO	SAUL ROA ORTIZ	13.800.746
SECRETARIO:	LEIDY JOHANA PARRA.	1.104.069.039

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ORFILIA AGUIRRE ORTIZ	28.168.197
OBRAS:	ELIAS TORRES BAYONA	5.653.338
EDUCACIÓN:	NATALIA GUACANEME PEÑA	1.005.482.821
MEDIO AMBIENTE	CESAR AUGUSTO PARRA	1.104.070.012
DEPORTES	FABIAN ANDRES PARRA	1.005.131.909

FISCAL:	FREDY PEÑUELA V	91.455.859
----------------	-----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALFONSO ACERO	2.098.888
MARIA STELLA PEÑUELA	28.268.845
JUAN DE LA CRUZ ALFONSO.	5.653.520

DELEGADOS:

LETICIA LOPEZ ESTEVEZ.	37.945.656
ALEXANDER PEÑA	1.104.068.486
GERARDO CORREDOR C.	91.101.553

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 - de 1
------------	------------------------	----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No- 09 250 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL RAFAEL AGUILAR SILVA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 076 del 13 de marzo de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y reformada por la Resolución N° 160 del 05 de julio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 84, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL RAFAEL AGUILAR SILVA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OMAIRA ARANDA RODRIGUEZ	28.168.626
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE VARGAS	4.235.796
TESORERO	NORBERTO GALEANO	91.014.938
SECRETARIO:	LUZ MIRIAM ACOSTA.	28.168.276

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA AGUILAR	28.167.695
OBRAS:	PEDRO JULIO ARDILA	5.653.438
EDUCACIÓN:	ANA RITA CASTILLO	28.165.168
MEDIO AMBIENTE:	ROSA MARIA MARTINEZ	37.535.260
DEPORTES	ISAURA CAMACHO	28.168.248

FISCAL:	FERNANDO MARTINEZ	56.153.969
----------------	-------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GRACIELA BALLESTEROS	28.169.217
NELLY NARANJO N	52.337.516
LEIDY SOLANO R	1.095.510.877

DELEGADOS:	OMAIRA ARANDA RODRIGUEZ	28.168.626
	FLORINDA FORERO	28.429.379
	HECTOR JOSE ROJAS	2.100.021

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - - 09 251, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL TOPON DE LA VEREDA EL TOPON**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 128 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL TOPON DE LA VEREDA EL TOPON**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS DURLEY PEÑA	5.654.264
VICEPRESIDENTE:	ALONSO ARDILA	91.455.479
TESORERO	GRACIELA LOZADA	63.477.243
SECRETARIO:	GIOVANA GALEANO MONCADA	28.169.133

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	CRISOSTOMO DELGADILLO	91.455.184
EDUCACION:	SALVADOR LOPEZ	5.653.966
MEDIO AMBIENTE:	DANILO FRANCO	91.109.016
DEPORTES:	JIMMY PEÑUELA	1.005.131.888

FISCAL:	ESPIRITU MORALES	91.456.664
----------------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA EVA RODRIGUEZ	1.095.510.504
EVANGELINA ARDILA	1.095.511.168
JESUS MARIA ARDILA	2.100.165

DELEGADOS:

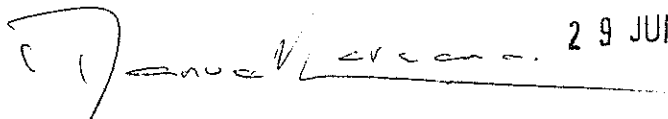
CARLOS DURLEY PEÑA	5.654.264
LUIS JOSE ARDILA	2.099.930
GILBERTO FLOREZ	5.653.197
EDGAR ARDILA	91.455.147

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

- 09 252

RESOLUCION No DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS PEÑAS BLANCAS Y EL PLATEADO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 051 del 15 de marzo de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS PEÑAS BLANCAS Y EL PLATEADO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	IRENARCO CUADROS	5.653.676
VICEPRESIDENTE:	CESAR AUGUSTO SOLANO.	91.111.829
TESORERO	JOSELIN VELASCO	5.653.362
SECRETARIO:	LIDIA MATEUS.	28.168.412

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FIDEL VELASCO	5.653.468
OBRAS:	CARLOS ENRIQUE PINZON	91.110.229
EDUCACION:	MARIA INES VARGAS	28.168.103
MEDIO AMBIENTE:	ALBEIRO MARTINEZ	5.654.483
DEPORTES:	JAVIER ASTRO CUADROS	5.653.826

FISCAL:	GUSTAVO CUADROS	2.099.611
----------------	-----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NATALIA GONZALEZ	1.005.132.013
ERIKA PINZON ASTRO	1.005.132.008
ROSA HERMINDA CORREDOR	28.168.051

DELEGADOS:

IRENARCO CUADROS	5.653.676
LUZ ANGELA CUADROS	1.095.510.416
NESTOR VELASCO	1.095.511.160
YULY PAOLA GONZALEZ	1.095.510.936

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
15



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° 09 253 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL HOSPITAL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 166 del 23 de Noviembre de 2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION SECTOR EL HOSPITAL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERARDO LEON	5.653.517
VICEPRESIDENTE:	INES LAMUS P	37.860.151
TESORERO	LESLY RODADO P	63.551.192
SECRETARIO:	SANDRA Y ROJAS.	28.169.090

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DANIEL JOSE LEON ARDILA	99.070.410.300
OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:	LUIS FERNANDO PAEZ	5.653.666
EDUCACION	PAOLA A GARCES G	1.095.510.855
DEPORTE:	JOHN ANDERSON OSORIO	91.510.827

FISCAL:	MIGUEL A CASTELLANOS	2.099.851
----------------	----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NELCY E ARDILA	37.943.243
HUBER MENDOZA	91.336.470
YESENIA DIAZ	28.169.320

DELEGADOS:

GERARDO LEON	5.653.517
JULIA ELVIRA PAEZ	28.167.727
LUZ MARINA FAJARDO	28.169.578
NELLY LOPEZ CUBIDES	63.300.518

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	----------------

RESOLUCION No DE

09 254

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARARE**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 125, dada por la Resolución N° 0931 del 23 de junio de 1993, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARARE**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUAN DE JESUS CASTILLO	1.095.510.317
VICEPRESIDENTE:	JAIRO SUAREZ ARANDA	2.099.647
TESORERO	JORGE L. PICO CARDENAS	1.095.510.529
SECRETARIO:	ELIECER AGUILAR PLATA.	5.653.656

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EVELIO SUAREZ	2.099.981
OBRAS:	ALEJANDRO GARZÓN	2.099.962
EDUCACION	EFRAIN PICO SERRANO	5.654.123
MEDIO AMBIENTE:	DIEGO A SUAREZ	1.005.131.891
DEPORTE:	NORBERTO SERRANO C	5.6540073

FISCAL:	ANGEL DE JESUS DUARTE	5.653.699
----------------	-----------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BLANCA C LEON	1.095.510.217
MARIELA SERRANO	28.167.762
MANUEL MOSQUERA	2.099.894

DELEGADOS:	JUAN DE JESUS CASTILLO	1.095.510.317
	ALBA L PICO CARDENAS	28.168.874
	NELSON PICO SERRANO	91.104.336

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN N° 9293 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERICOS Y LOROS SECTOR PALO BLANCO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00017 del 24 de enero de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PERICOS Y LOROS SECTOR PALO BLANCO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	QUINTIN MORALES USEDA	91.106.035
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ROJAS	91.108.260
TESORERO	CEMIDA RODRIGUEZ	28.168.619
SECRETARIO:	JOSE ARIZA	13.706.446

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BEATRIZ H ROJAS	52.347.396
OBRAS:	DULCINIO MORENO	5.764.032
EDUCACIÓN:	YUDITH YANETH CORREDOR	1.095.510.652
MEDIO AMBIENTE:	GILMA SUAREZ SAAVEDRA	28.168.191
DEPORTES:	BENEDITO ARANDA.	19.220.040

FISCAL:	ALBEY DELGADILLO RODRIGUEZ.	5.654.320
----------------	-----------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PEDRO ELIAS BAÑOS	5.653.722
VICTOR MORENO	2.099.457
PASCUAL SUAREZ	11.439.700

DELEGADOS:

QUINTIN MORALES USEDA	91.106.035
YULI ALEXANDRA PINZON S.	37.671.342
SAUL ARDILA	5.653.748
MOISES PINZON	5.674.307

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JG-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09294 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PERICOS Y LOROS DE LA VEREDA PERICOS Y LOROS**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 088 del 27 de agosto de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PERICOS Y LOROS DE LA VEREDA PERICOS Y LOROS**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JUDITH PATRICIA CASTILLO	1.095.510.552
VICEPRESIDENTE:	JULIO ALBERTO ARDILA	5.654.032
TESORERO	SILVESTRE MORENO	2.100.188
SECRETARIO:	ANA LIZETH QUINTERO	1.005.131.984

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA DEL CARMEN CALDERON	28.167.940
OBRAS:	GERMAN ROMERO	5.653.831
EDUCACIÓN:	ANA MERCEDES SALGADO	28.168.308
MEDIO AMBIENTE:	HECTOR VELAZCO	5.653.403
DEPORTES:	YANETH ROMERO.	990608-06396

FISCAL:	NELSON PICO GARCES.	5.693.844
----------------	---------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUZ MYRIAM NARANJO	28.169.059
CRISELIO ROMERO	5.654.050
LORENZO QUINTERO	5.653.597

DELEGADOS:

JUDITH PATRICIA CASTILLO	1.095.510.552
MARIA DEL CARMEN CALDERON	28.167.940
ROSALIA DELGADILLO	28.168.491
HECTOR VELAZCO	5.653.403

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
10



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 09 215 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SIRENA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 066 del 04 de abril de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SIRENA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA ROSA ASTRO PEREZ	52.436.219
VICEPRESIDENTE:	HECTOR LAMUS PEÑA	5.656.733
TESORERO	DANILO VARGAS ARDILA	91.455.267
SECRETARIO:	SILVIA FERNANDA ALVARADO	1.005.650.735

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AMPARO ARENAS GALVIS	28.172.390
OBRAS:	LUIS FRANCISCO PEÑA GARCES	2.100.052
EDUCACIÓN:	AGUEDA ARANDA	39.661.433

FISCAL:	ANA ADELAIDA CHAVARRO RODRIGUEZ	28.268.709
----------------	---------------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA ELVIA VESGA	28.267.610
JOSE VICENTE QUIROGA	5.599.349
SALOMON MONROY BAUTISTA	5.653.392

DELEGADOS:	ANA ROSA ASTRO PEREZ	52.436.219
	ERMINSO GARCES ESTEVEZ	5.653.636

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
11

[Handwritten mark]



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 09 2 1 6 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA EMPALIZADA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 146 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA EMPALIZADA**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA DELIA SILVA GARCIA	39.649.300
VICEPRESIDENTE:	EDUARDO SILVA RODRIGUEZ	91.454.380
TESORERO	ULPIANO DIAZ NARANJO	1.104.068.921
SECRETARIO:	EMILCE CALA PINZON	63.477.853

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	TERESA TORRES GARCES	28.267.893
OBRAS:	HELIBERTO RODRIGUEZ	91.454.523
EDUCACIÓN:	ROSALIA SILVA RODRIGUEZ	28.267.909
MEDIO AMBIENTE	MARINA FLOREZ ARCILA	28.167.681
DEPORTES	SANTIAGO A SILVA CALA	1.104.670.943
MUJERES:	MARIA JULIETA URIBE GALVIS	24.040.327

FISCAL:	BENICIO NARANJO DUARTE	1.104.069.394
---------	------------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALBECIO RODRIGUEZ	91.454.641
ABEL SILVA	5.691.601
HUMBERTO DIAZ	5.695.933

DELEGADOS:

MARIA DELIA SILVA GARCIA	39.649.300
ALBERTO RODRIGUEZ	91.454.901
RICARDO DIAZ GALVIS	5.653.485
JUAN DE DIOS SILVA	5.694.908

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No- 09 2 1 7 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ANTONIO CRUZ**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 205 del 26 de diciembre de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ANTONIO CRUZ**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE MEDINA	13.761.591
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO MEDINA ARDILA	1.103.712.443
TESORERO	ROSALIA FRANCO	28.168.001
SECRETARIO:	CONNYS CONSTANZA PEREA	1.103.712.366

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AZUCENA SANCHEZ	51.810.952
OBRAS:	CUSTODIO JIMENEZ.	5.653.291
EDUCACIÓN:	MAURICIO CIFUENTES	5.654.182
MEDIO AMBIENTE:	ALBA YUDIT SANCHEZ	1.013.629.002
DEPORTES:	ARGENIO CHACON	5.654.069

FISCAL:	MARITZA CERISTANCHO	1.095.510.023
---------	---------------------	---------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CANDELARIA VARGAS	28.168.761
MARTHA CECILIA SERRANO	37.535.190
AMINTA ROJAS URIBE	28.168.878

DELEGADOS:

CARLOS ENRIQUE MEDINA	13.761.591
EDITH XIOMARA SANCHEZ	1.095.510.674
MARIA IRENE TIRADO	28.169.378
EDGAR MEDINA	91.105.636

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
8



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 09 2 1 3 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS OLIVOS DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 017 del 24 de enero de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS OLIVOS DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BLANCA INES GOMEZ	39.654.432
VICEPRESIDENTE:	GABRIEL CASTILLO	5.653.077
TESORERO	MARTHA TERESA CUBIDES	28.429.067
SECRETARIO:	FABIOLA NARANJO SANTAMARIA	1.005.342.910

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ANA ELVIA CHACON	28.420.680
OBRAS:	JOSE MARIN CASTILLO	91.105.597
EDUCACION:	LUZ MILA CASTILLO	1.101.682.309
MEDIO AMBIENTE:	NUBIA AGUDELO	52.303.367
DEPORTES:	ALEXANDRA DIAZ	1.005.483.443

FISCAL:	NELSON ARIEL DIAZ	5.654.052
---------	-------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BARBARA TAVERA	28.427.632
FABIOLA MONTERO	28.429.061
MERY MARTINEZ	28.168.176

DELEGADOS:	BLANCA INES GOMEZ	39.654.432
	HUMBERTO MORENO	2.099.809
	RAUL AMOROCHO CHACON	2.188.520
	DAVID GARCÉS	5.766.096

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 09214 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HELECHAL DE LA VEREDA HELECHAL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 139 del 26 de Junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL HELECHAL DE LA VEREDA HELECHAL**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA MILENA URIBE ARANDA.	52.865.688
VICEPRESIDENTE:	HECTOR H. JIMENEZ	5.655.424
TESORERO	FLORENTINO MEDINA	2.100.119
SECRETARIO:	MIRIAM ABRIL SUAREZ	28.428.197

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CLAUDIA MARCELA RIOS	1.005.624.518
OBRAS:	LUIS ERNESTO SANCHEZ	2.099.736
EDUCACIÓN:	CLEMENCIA ROJAS	28.169.261
MEDIO AMBIENTE:	RODRIGO MALABER	2.099.578
DEPORTES:	JAVIER JIMENEZ	5.654.099

FISCAL:	ROGELIO ACEVEDO S.	5.653.050
----------------	--------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

VERONICA MORENO	28.167.766
SIXTO JIMENEZ SERRANO	2.099.291
MARCO JULIO CASTILLO	2.099.281

DELEGADOS:

ANA MILENA URIBE ARANDA.	52.865.688
ALBERTO JIMENEZ	5.654.621
ANGEL CUSTODIO SAENZ	2.100.133
JOSE IGNACIO SANCHEZ CASTILLO	56.543.141

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	--------------

RESOLUCION No - 09237 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PRADERA VEREDA CENTRO LLANO, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 000066 del 12 de Junio de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PRADERA VEREDA CENTRO LLANO, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANGEL FRIAS QUIROGA	2.099.319
VICEPRESIDENTE:	JAIME PICO	2.099.612
TESORERO	MARTHA DIAZ	28.169.006
SECRETARIO:	MARIA ISABEL SAAVEDRA	28.169.303

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ANA LUCIA PACHECO	28.168.582
OBRAS:	GERMAN CUBIDES	5.653.298
EDUCACIÓN:	NORALBA CABALLERO	28.168.670
MEDIO AMBIENTE:	LILIA AZUCENA CRUZ	28.168.108
DEPORTES:	JOSÉ VICENTE SAAVEDRA	5.654.005

FISCAL:	PABLO ANTONIO SAAVEDRA	3.656.329
---------	------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANGEL DE JESUS PACHECO	2.100.164
HERMINDA PINZON	28.168.351
HUGO PEREZ	5.654.511

DELEGADOS:

ANGEL FRIAS QUIROGA	2.099.319
CARLINA GRANADOS	52.355.693
LEONIDAS MENDOZA	2.099.880
LUCILA CARREÑO	63.491.928

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCIÓN N° 09244 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOSE DE LA VEREDA SAN JOSE, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 063 del 03 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 34, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JOSE DE LA VEREDA SAN JOSE, del municipio de GUADALUPE, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RUBEN DARIO ANGULO.	5.653.431
VICEPRESIDENTE:	PEDRO JAVIER CORREDOR	5.654.558
TESORERO	ROSALBA DELGADILLO	1.074.415.522
SECRETARIO:	MARIA CRISTINA CORREDOR	28.168.849

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ELENA CERDAS	28.168.671
OBRAS:	JOSE DEL CARMEN AYALA	5.763.984
EDUCACIÓN:	DANIELA VELASCO	99.052.406.150
MEDIO AMBIENTE	VICTOR MANUEL MORENO	14.216.899
DEPORTES	ROQUE JULIO MARTINEZ	5.654.556

FISCAL:	MILTON GOMEZ	5.654.173
---------	--------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALEJANDRO SIERRA	5.653.387
HECTOR JAVIER RODRIGUEZ	91.103.641
PEDRO SUAREZ.	5.653.697

DELEGADOS:	RUBEN DARIO ANGULO .	5.653.431
	MARIO BAÑOS	1.1098.603.456
	GLADYS BAÑOS.	73.510.117

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
19



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° 09 256 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA MESETA VEREDA SOLFERINO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 510 del 26 de octubre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION LA MESETA VEREDA SOLFERINO**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	INOCENCIO FRANCO	5.742.511
VICEPRESIDENTE:	EVELIO BARRERA	2.100.005
TESORERO	NORELA ARDILA	28.169.123
SECRETARIO:	AUDALY RAMIREZ.	1.095.510.168

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALONSO CUEVAS	13.689.647
OBRAS	GERMAN MORENO	2.100.029
EDUCACION:	PAOLO GALVIS	99.032.113.113
MEDIO AMBIENTE:	CIRO SERRANO	5.766.217
DEPORTE:	HUBER BARRERA	5.654.538

FISCAL:	OMAR AMADO	13.761.845
---------	------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ADRIANA BARRERA	28.429.214
NELCY ARDILA	28.169.182
MILENA NARANJO	1.095.510.268

DELEGADOS:

INOCENCIO FRANCO	5.742.511
HUBER BARRERA	5.654.538
PEDRO CUBIDES	5.654.513
OSCAR RODRIGUEZ	1.005.131.939

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 09348 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA DE LAS VEREDAS BARROHONDO Y LA ENSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 081 del 09 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 133, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA DE LAS VEREDAS BARROHONDO Y LA ENSILLADA**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LIBARDO SILVA	5.784.293
VICEPRESIDENTE:	ARNULFO SANABRIA OSORIO	91.107.762
TESORERO	OSCAR CORREA	79.746.919
SECRETARIO:	JULIO CESAR LEON	91.101.516

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	TEODOLINDO PEREZ	2.135.821
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	DEYSI CALDERON R	1.101.546.352
EDUCACIÓN Y CAPACITACION:	ANITA PINTO SARMIENTO	28.280.714
JUVENTUD Y DEPORTE:	ROBINSON JAIMES SANTANA	1.101.546.465
EMPRESARIAL:	CONSUELO QUINTERO VESGA	37.940.947
FEMENINO:	MARIA RAMOS BECERRA	28.280.597

FISCAL:	ANTONIO ARDILA	13.811.260
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	NUBIA STELLA TORRES MONTERO	37.948.886
	UBALDINA SARMIENTO	28.280.554
	FERNANDO CASTILLO	91.110.618

DELEGADOS:	LIBARDO SILVA	5.784.293
	MARIA NELLY TORRES	37.949.266
	LUIS JESUS ARIZA.	91.106.076
	JORGE ALBERTO CORREA	5.762.316

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión:4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No- 09363 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PATO**, del municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004569 del 26 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PATO**, del municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIANO SANCHEZ SANCHEZ	5.570.190
VICEPRESIDENTE:	DOUGLAS ACEVEDO ROMERO	79.829.267
TESORERO	JOSE IGNACIO TIRADO CAMACHO	13.775.853
SECRETARIO:	MARIA DEL CARMEN FUENTES	37.533.134

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	CENOBIA COLMENARES	37.697.283
OBRAS:	JOSE DIMAS MORA	13.776.579
MEDIO AMBIENTE:	RAMIRO SANCHEZ DIAZ	2.039.125

FISCAL:	NORBERTO BARBOSA	13.958.172
----------------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

AMELIA CHACON	37.896.833
GONZALO ESTEVEZ	5.570.529
RAUL SANCHEZ	6.597.948

DELEGADOS:

MARIANO SANCHEZ	5.570.190
RAMIRO SANCHEZ SANCHEZ	13.276.684
TILCIA AMAYA CRUZ	28.414.327

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No DE 09364
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECUNDINO CARREÑO DE LAS VEREDAS SANTA RITA LA ANTIGUA Y EL PATO** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 279 del 15 de Diciembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECUNDINO CARREÑO DE LAS VEREDAS SANTA RITA LA ANTIGUA Y EL PATO** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. , a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA EDITA LAYTON ESPITIA	27.965.005
VICEPRESIDENTE:	VICETE SANDOVAL CAPACHO	13.444.921
TESORERO:	LUIS CELIO CAMACHO NEIRA	13.776.116
SECRETARIO:	VICENTE CARREÑO RAMIREZ	6.597.616

COORDINADORES BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	FLOR MIREYA VELASQUEZ.	40.362.034
OBRAS:	EPOLITO LOPEZ PEÑA	5.570.566
EDUCACION:	JOSE EDELITO TOLOZA	5.569.953
MEDIO AMBIENTE:	PEDRO ARIEL RAMIREZ	5.569.511
DEPORTES:	GILDARDO ARIZA	91.014.760

FISCAL:	MARTHA OTILIA JIMENEZ	28.414.002
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PABLO QUIROGA	13.776.194
TRANSITO TIRADO	27.966.576
ISIDRO SANCHEZ	19.203.826

DELEGADOS:

MARIA EDITA LAYTON ESPITIA	27.965.005
CARLOS JULIO AMADO	5.507.068
YESICA TOLOZA LAYTON	1.097.890.464

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión:4	Pág.- 1 -de 1
------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No 09365 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA RITA DEL OPON**, del municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 126 del 30 de Junio de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA RITA DEL OPON** del municipio de **GUACAMAYO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. , a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANGELMIRO AMADO CRUZ	5.570.304
VICEPRESIDENTE:	MERCEDES VILLALBA TRIANA	63.366.153
TESORERO:	CARLOS ALBEIRO APARICIO	1.101.684.483
SECRETARIA:	ROCIO VARGAS CONTRERAS	1.026.266.847

COORDINADORES BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ELIBERTO MARQUEZ	13.535.067
OBRAS:	CARLOS ALBEIRO APARICIO	1.101.684.483
EDUCACION:	MARIA ISABEL HERNANDEZ	28.168.686
MEDIO AMBIENTE:	MARIA LUCRECIA CONTRERAS	27.966.631
DEPORTES	FREDY CENEN VARGAS	1.022.342.632
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	YEIMY VARGAS CONTRERAS	53.141.192
MUJERES	ELIS JHOANA DURAN	1.099.562.152

FISCAL:	PBRO. DANIEL FERNANDO PEÑA	860661574
----------------	-----------------------------------	------------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NANCY JANETH MATEUS GALEANO	52.038.871
EDGAR HERNANDEZ CHACON	91.281.837
MARIA LUCRECIA CONTRERAS	27.966.631

DELEGADOS:

ANGELMIRO AMADO CRUZ	5.570.304
ORLANDO QUIROGA	91.108.610
MARCO ANTONIO MUÑOZ ACUÑA	1.024.493.543

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión:4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------

RESOLUCION No DE 09366
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ISIDRO VEREDA LOS GUADUALES CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL OPO** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 07 del 24 de Enero de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ISIDRO VEREDA LOS GUADUALES CORREGIMIENTO SANTA RITA DEL OPO** del Municipio de **GUACAMAYO** Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS VELASCO MATEUS	5.570.279
VICEPRESIDENTE:	NORBERTO MATEUS	1.098.713.416
TESORERO:	CARLOS ANDRES CORREA	1.103.470.710
SECRETARIO	YONEDY MARIELA QUIROGA	1.097.890.289

COORDINADORES BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LIRIA YOLANDA QUIROGA	1.097.890.143
OBRAS:	VICENTE ACUÑA	11.251.990
EDUCACION:	SANDRA LOPEZ	1.014.210.061
MEDIO AMBIENTE:	JAIME CORREA.	5.570.619
DEPORTES	LORENA BENAVIDES	1.097.890.430

FISCAL:	TIBERIO AMADO	13.776.727
----------------	---------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ODILIA CAÑAS	28.206.354
BEATRIZ CARREÑO	27.966.723
LIRIA YOLANDA QUIROGA	1.097.890.143

DELEGADOS:

CARLOS VELASCO MATEUS	5.570.279
ARNULFO VARGAS	1.005.286.909
ANTONIO BERNAL	6.597.587

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Lilia Elga Beltran
 Proyecto LILIA ELGA BELTRAN

03



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 09246 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SIBERIA**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 002260 del 02 de septiembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 84, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SIBERIA**, del municipio de **GALAN**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS AYALA PIMIENTO	5.638.759
VICEPRESIDENTE:	ISNARDO AFANADOR GALVIS	1.098.200.270
TESORERO	ARNULFO FIGUEREDO RUEDA	5.638.608
SECRETARIO:	LUZ MARINA LEON DIAZ	28.134.614

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	CLEMENTE DIAZ SILVA	2.090.459
DEPORTE:	ALBERTO LEON DIAZ	5.638.916
EDUCACIÓN:	OMAR GRANADOS AYALA	5.638.769

FISCAL:	LUIS ALBERTO GARRIDO DIAZ	5.638.845
----------------	---------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALIRIO AYALA PIMIENTO	5.638.859
TOBIAS DIAZ SILVA	2.090.626
FLOR MARIA GALVIS GARRIDO	28.134.632

DELEGADOS:

LUIS AYALA PIMIENTO	5.638.759
JAIRO FIGUEREDO RUEDA	2.090.463
ORLANDO DIAZ SANCHEZ	28.134.092

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN



RESOLUCION	Código: AP- JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 09 247 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL HOBO**, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 032 del 22 de abril de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 01, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL HOBO**, del municipio de GALAN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	91.270.311
VICEPRESIDENTE:	ALVARO CORZO DURAN	10.222.236
TESORERO	MARLENE AYALA PIMIENTO	1.098.200.431
SECRETARIA:	LUZ MARY GUARIN CARREÑO	1.098.200.110

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OLIVA SUAREZ ARDILA	28.134.487
OBRAS:	CAMILO RUEDA PEREZ	91.390.612
EDUCACIÓN:	ESPERAZA RUEDA AYALA	37.943.765
MEDIO AMBIENTE:	JEYSON RAMIREZ PRADA	72.430.612

FISCAL:	HECTOR REYES	5.762.586
---------	--------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MERCEDES GUARIN RUEDA	28.495.148
OMAIRA MEDINA BELTRAN	28.134.420
GONZALO ANGARITA SUAREZ	5.638.826

DELEGADOS:

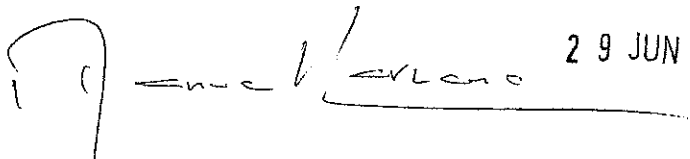
BLADIMIR ORDUZ ARENAS	91.270.311
CAMILO PEREZ RUEDA	91.390.612
CLAUDIA PATRICIA ORDUZ ARENAS	28.496.767

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

 29 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN